

# La construcción de Memoria en la disputa política. La dictadura militar argentina (1976-1983).

Oswaldo Gutierrez Sanchez.

Cita:

Oswaldo Gutierrez Sanchez (2016). *La construcción de Memoria en la disputa política. La dictadura militar argentina (1976-1983)*. XVI JORNADAS DE INVESTIGACION Y DOCENCIA DE LA ESCUELA DE HISTORIA Y V JORNADAS DE INTERCAMBIO Y COOPERACION ENTRE EQUIPOS DE INVESTIGACION Y DOCENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION HISTORICA. Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta, Salta.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/osvaldo.gutierrez.sanchez/9>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/pGRc/sDy>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite:*  
<https://www.aacademica.org>.

XVI JORNADAS DE INVESTIGACION Y DOCENCIA DE LA ESCUELA DE HISTORIA Y V  
JORNADAS DE INTERCAMBIO Y COOPERACION ENTRE EQUIPOS DE INVESTIGACION  
Y DOCENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACION HISTORICA

Facultad de Humanidades – Universidad Nacional de Salta

5,6 y 7 de Diciembre de 2016

Título de la Ponencia: **La construcción de Memoria en la disputa política. La dictadura militar argentina (1976-1983)**

Nombre y Apellido del Autor: Osvaldo Gutiérrez Sánchez<sup>1</sup>

Mesa o Comisión: América Latina como comunidad de destino anticolonial, intercultural y abierta. Estudio de casos.

Pertenencia institucional: UNSa

Ponente: docente/ investigador

Dirección de e-mail: [osvaldocgs@gmail.com](mailto:osvaldocgs@gmail.com)

### **Introducción**

Durante la década del 70' del siglo pasado los países latinoamericanos, excepto casos singulares, experimentaron la irrupción de las fuerzas armadas en la vida política, donde se desplegó el terrorismo de estado y la lucha anticomunista, gestados en la escuela de las américas y la doctrina francesa. La dictadura militar detrás de la lucha contra la “subversión marxista lennista” cometió crímenes de lesa humanidad, que según algunos autores como el sociólogo Daniel Feierstein fue un genocidio político.

Después del advenimiento de la democracia, comenzaron los históricos juicios a los comandantes en 1985 y el informe de la CONADEP “Nunca más” constituyó un punto de inflexión en la construcción de la memoria histórica argentina”.

---

<sup>1</sup> Profesor y Licenciado en Historia. Título de Posgrado: Especialista en Derechos Humanos. Egresado de la Universidad Nacional de Salta.

El derrotero de los organismos de derechos humanos por la lucha de memoria, verdad y justicia vera culminada su labor durante la presidencia de Néstor Kirchner y la anulación de los indultos de Menem y las leyes de punto final y obediencia de vida.

Desde nuestra perspectiva el triunfo de Mauricio Macri ha significado un retroceso en la política de derechos humanos porque ha revalorizado la teoría de los dos demonios, y la idea que en Argentina hubo una guerra, argumento ampliamente refutado por los hechos. El triunfo de Macri constituye parte de un proceso de derrotas electorales de gobiernos pos neoliberales y el ascenso de “regímenes de derecha” en América Latina

### **EL Genocidio Argentino**

El concepto de genocidio es un término moderno surgido de la discusión teórica a comienzos del siglo XX con motivo del aniquilamiento de la población armenia llevado a cabo por el Estado Ittihadista turco y creado y difundido en el derecho internacional con motivo de la conmoción producida por los asesinatos ejecutados por el nazismo: el aniquilamiento sistemático de las poblaciones judías y gitanas de Europa y los movimientos políticos contestatarios alemanes, así como las matanzas parciales de otros grupos de población .

En la definición adoptada por la **Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio**, la idea del genocidio queda restringida a cuatro grupos (étnico, nacional, racial o religioso) al respecto dice Daniel Feierstein:

*“El aniquilamiento en la Argentina no es espontaneo, no es casual, ni es irracional; se trata de la destrucción sistemática del grupo nacional argentino, destinado a transformarlo como tal, a redefinir su modo de ser, sus relaciones sociales, su destino y su futuro”<sup>2</sup>*

La hipótesis de que la ejecución como método ya se había elaborado a fines de 1975 se ve avalada por lo que acaeció en Octubre de ese año cuando se realizó la XI Conferencia de ejércitos americanos. En esa reunión se aprobó un “acta de cooperación entre los ejércitos a fin de combatir la subversión generada en la acción del marxismo y el

---

<sup>2</sup> Feierstein Daniel (2011) El genocidio como practica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina. Fondo de Cultura Económica. Bs.As.pp 86

comunismo internacional”...Videla participo de la reunión y declaro: *Si es preciso, en la Argentina deberán morir todas las personas necesarias para lograr la paz*<sup>3</sup>

Hugo Vezzetti se refiere como los militares argentinos de la última dictadura construyeron una imagen de sí mismos, como: “autoproclamados guerreros de Occidente” y más adelante agrega: “...la imagen exaltante de una vanguardia espiritual y maternal que se adelantaba a su tiempo. Podían soportar la incompreensión de muchos...en la medida en que estaban absolutamente convencidos de que la Historia futura reconocería su empresa de patriotas<sup>4</sup>

En el caso de los militares de la última dictadura militar Argentina se veían como cruzados que debían luchar contra la conspiración del marxismo ateo y para ello estaban dispuestos a librar “la guerra total contra el enemigo irrecuperable”<sup>5</sup>

El ideal militar se vio reforzado por un elemento adicional de gravitación importante: algunos sectores de la Iglesia Católica entendieron su religión como un mandato para eliminar a los infieles e influyeron sobre los dos bandos en pugna, esto lo plantea el ex fiscal de las juntas el Dr. Luis Moreno Ocampo<sup>6</sup>

En 1997 ante la presentación de varias organizaciones de derechos humanos de Madrid, la justicia española abrió una causa contra los militares argentinos por los delitos de terrorismo y genocidio que recayó bajo la competencia del juez Baltazar Garzón.

En la resolución del 2/11/1999 del fallo de Garzón en el párrafo d)(destinado al análisis de contenido religioso de la represión y su vinculación a lo ideológico, deja constancia de :

*“De una parte el involucramiento institucional de la Iglesia Católica argentina, la actividad de sus miembros en los campos de concentración, las declaraciones de apoyo y justificación dan un marco a la construcción de identidad del régimen genocida, basado en*

---

<sup>3</sup> Reato, Ceferino (2012) Disposición final. La confesión de Videla sobre los desaparecidos. Ed. Sudamericana. Bs.As.pp 54

<sup>4</sup> Vezzetti, Hugo (2009) Sobre la violencia revolucionaria. Ed. Siglo XXI. Bs.As.pp35

<sup>5</sup> Ibídem

<sup>6</sup> Moreno Ocampo, Luis (2014) Cuando el poder perdió el juicio. Ed. Capital Intelectual. Bs.As.pp 53

*la “occidentalidad cristiana” como eje de su “misión”, la cual es tratada explícitamente como cruzada.”<sup>7</sup>.*

Como indica Daniel Feierstein el estudio del genocidio argentino en los términos de una batalla ideológica que asume caracteres religiosos deja entrever un campo de análisis que se corresponde a la definición de “politicidio” o de genocidio político.

A diferencia de otras experiencias latinoamericanas, en el caso argentino la “reorganización nacional” que buscaba la dictadura desde su propia denominación como “Proceso de reorganización nacional” no se limitaba a una dimensión política, sino que pretendía una ruptura y “... una transfiguración total de los modos de constitución de identidad al interior del territorio, una reconstitución de las relaciones sociales que afectaba la moral, la ideología, la familia y las instituciones”<sup>8</sup>

La pugna por la construcción de una memoria que represente el exterminio de un segmento de la sociedad argentina durante la dictadura militar argentina debe concluir con la adopción de la figura de genocidio como el modo de resolver una cantidad de cuestiones conceptuales y jurídicas de los hechos ocurridos en la República Argentina durante la década del 70’.

### **Los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner: la reivindicación de los derechos humanos y el fin de la teoría de los dos demonios**

El 24 de marzo de 2004 Néstor Kirchner hizo que se descolgaran del Colegio Militar los cuadros de los represores Jorge Rafael Videla y Reynaldo Benito Bignone. Lo que se configuró como un acto de gran contenido simbólico, que marcó el comienzo de otra época en cuanto a la posición del Estado frente a los hechos de la última dictadura cívico-militar.

Además, el presidente de la Nación, Néstor Kirchner, promovió la declaración de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final por parte del Congreso de la

---

<sup>7</sup> *Ibídem*

<sup>8</sup> Vezzetti, Hugo (2002) *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Ed. Siglo XXI. Bs.As. pp 88

Nación. Luego, en el año 2005, la Corte Suprema de Justicia de la Nación proclamó la inconstitucionalidad de esas leyes, dando paso así a la reapertura de las causas judiciales.

Asimismo, resolvió que los edificios de la Escuela de Mecánica de la Armada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de La Perla en Córdoba, lugares paradigmáticos de la represión que fueron centros clandestinos de detención, torturas y exterminio, fueran utilizados como lugares de memoria y promoción de los derechos humanos y dejaran de estar en manos de las Fuerzas Armadas. Se han puesto en funcionamiento 34 Espacios de Memoria resignificando esos lugares del terror en espacios de formación, promoción y construcción de una cultura respetuosa de los derechos humanos

Los sucesivos gobiernos de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner profundizaron este proceso de Memoria, Verdad y Justicia.

Fue sancionada la ley que derogó el Código de Justicia Militar, proyecto elaborado por el Poder Ejecutivo Nacional. La Ley N° 26.394 de 2008 no sólo derogó el Código de Justicia Militar (Ley 14.029, sus modificatorias y normas de carácter interno que lo reglamentan), sino que también a través de sus 5 Anexos reformó los Códigos Penal y Procesal Penal de la Nación, aprobó el "Procedimiento Penal Militar para Tiempo de Guerra y Otros Conflictos Armados", las "Instrucciones a la Población Civil para Tiempo de Guerra y Otros Conflictos Armados", el "Código de Disciplina de las Fuerzas Armadas" y creó el "Servicio de Justicia Conjunto de las Fuerzas Armadas". A partir de esta nueva ley los miembros de las Fuerzas Armadas deberán someterse a la Justicia Ordinaria Federal ante cualquier delito que comentan y que esté contemplado en el Código Penal, y además se prevé que pueda apelarse cualquier sanción disciplinaria ante éste mismo fuero. Uno de los cambios más sustanciales fue la desaparición del sistema jurídico argentino el último resabio de la pena de muerte. Esta pena se encontraba contemplada en el ordenamiento derogado ante faltas graves, como la traición a la patria. Asimismo el nuevo Código Disciplinario suprimió el castigo por homosexualidad, y sanciona como faltas graves la discriminación y el acoso sexual. Este fue otro avance importante en materia de derechos humanos y democratización de las fuerzas armadas y de seguridad de esta última década.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> CELS (2016) Derechos humanos en Argentina. Informe 2015. Editorial: SIGLO XXI EDITORES. Bs.As. pp 67

Por otra parte, y con el objetivo de acelerar los juicios, en el año 2008 se sancionaron cinco leyes de reforma del Código Procesal Penal de la Nación, se creó el fondo de recompensa para prófugos y se modificó el régimen de subrogancias para la conformación de los Tribunales Orales Federales. Las modificaciones versaron sobre la posibilidad de elevar a juicio las causas que tengan pendientes recursos de apelación; la creación de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal; la integración de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal con jueces subrogantes que hayan sido designados de acuerdo al procedimiento previsto en la Constitución Nacional cuando exista impedimento para su integración por licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros. Con esta reforma también se agilizaron los procedimientos recursivos de apelación y casación, previendo audiencias orales y su grabación. Por último se creó la Unidad Especial para la Búsqueda de Personas Ordenada por la Justicia que funciona en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y se creó un fondo de recompensas, destinado a abonar una compensación dineraria a aquellas personas que brinden información determinante, para la detención de personas buscadas por la justicia, en causas penales en las que se investiguen delitos de lesa humanidad. Otra modificación trascendental del Código Procesal Penal de la Nación se produjo en el año 2009, con la incorporación del art. 218 bis, que permite la obtención de muestras de ADN tanto del imputado como de otra persona por medios alternativos.

En el año 2013, se sumó la recompensa para quienes aporten datos relevantes a efectos de localizar a los jóvenes apropiados durante la última dictadura militar.

El resultado más relevante de esta política de derechos humanos, se materializa en el avance del juzgamiento a los represores en todo el país. Es destacable que estos procesos se hacen por los tribunales locales naturales, y no ante tribunales ad hoc como en otros lugares del mundo. Estos juicios respetan todas las garantías constitucionales y son un ejemplo internacional de lo que implica la investigación y el juzgamiento de crímenes del pasado por parte de un Estado de Derecho.

## **LA NEGACION DEL GENOCIDIO Y EL RETORNO DE LA TEORIA DE LOS DOS DEMONIO**

*“¿Fueron 30 mil los desaparecidos”, le preguntaron al presidente Mauricio Macri en una entrevista para el medio estadounidense BuzzFeed. “No tengo idea y no me interesa participar del debate”, respondió Macri. Y agregó: “No sé si fueron 30 mil o 9 mil, es una discusión en la que no voy a entrar”.<sup>10</sup>*

Las palabras del presidente son la demostración de su afinidad con el desprecio a los derechos humanos. Basta imaginarse a cualquier funcionario alemán que declare que no se sabe cuántos judíos murieron durante el Holocausto y que es una discusión que no tiene sentido. No solo debería renunciar, incluso, según la legislación de la Unión Europea, la negación de un genocidio es considerado un delito, por lo que debería responder legalmente por sus dichos.

Sin embargo, igualmente en Europa y en el mundo siguen existiendo personas que niegan el Holocausto. Acá también ocurre con la cantidad de detenidos desaparecidos durante la última dictadura cívico-militar y quienes quieren negar que se tratara de un plan sistemático para asesinar al activismo obrero, juvenil y popular. Estos personajes, uno quiere creer que son marginales, hasta que escucha al Presidente de la Nación repetir sin sonrojarse estos argumentos. Y a renglón seguido, plantear que cuestionar la cifra es válido porque "es un debate abierto".<sup>11</sup>

La realidad es que la investigación histórica comprobó en forma fehaciente la cantidad de 30 mil detenidos desaparecidos. En primer lugar, lo revelan los documentos de la inteligencia norteamericana que dan cuenta de 22 mil casos hasta 1978, es decir, solo dos de los siete años que duró el gobierno militar. En los mismos documentos se detalla que la mayoría no tenían ninguna relación con las organizaciones armadas.

En segundo lugar, fueron afectados 150 mil efectivos de las fuerzas de seguridad para llevar adelante su macabro plan que contó, además, con 500 centros clandestinos de detención. Eso, sumado a la cantidad de habeas corpus presentados en la época verifica la magnitud de la masacre efectuada<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> En versión online Diario Política Argentina :

<http://www.politicargentina.com/notas/201608/15867-macri-sobre-los-desaparecidos-no-se-si-son-30-mil-o-9-mil-es-una-discusion-en-la-que-no-voy-a-entrar.html>

<sup>11</sup> CELS (2016) Derechos humanos en Argentina. Informe 2015. Editorial: SIGLO XXI EDITORES. Bs.As.pp 45

<sup>12</sup> Ibídem



Quienes se amparan en el número recabado por la CONADEP ignoran abiertamente que esta fue una investigación realizada poco después del autodenominado "Proceso de reorganización nacional", con mucha gente atemorizada y los genocidas en libertad. Desde ese día hasta la actualidad, se pudo ampliar en forma considerable con material fehaciente esta cifra.

El ministro de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires y director del Teatro Colón, Darío Lopérfido, puso nuevamente en duda el número de víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura militar, al afirmar que *"en Argentina no hubo 30 mil desaparecidos"* esa cifra *"se arregló en una mesa cerrada"* para *"conseguir subsidios"*.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> En versión online Diario Infobae :  
<http://www.infobae.com/2016/01/26/1785606-dario-loperfido-en-argentina-no-hubo-30-mil-desaparecidos/>

## Conclusión

La lucha por la memoria, verdad y justicia en Argentina tuvo mutaciones a lo largo de 33 años de democracia, desde la teoría de los demonios y un juicio restringido a las cúpulas militares, continuando con el infame indulto de Carlos Menem. Le siguió la reivindicación de los derechos humanos por Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner con la derogación de las leyes de punto final y obediencia de vida y los indultos otorgados por Menem

El proceder de los partidos políticos tuvo variaciones notorias. Recordemos a Italo Luder negociando con los militares ratificar la ley de autoamnistía formulada por Bignone, con Menem los indultos y con los Kirchner la búsqueda de juicio y castigo a los genocidas argentinos.

El radicalismo conducido por Alfonsín fue el protagonista audaz del primer juicio en América Latina donde un gobierno democrático juzgo a una dictadura militar criminal. Hoy el radicalismo apoya a Mauricio Macri y no hubo pronunciamiento alguno a nivel partidario cuando el presidente y empresario Mauricio Macri negó los 30.000 desaparecidos. La única excepción fue Leopoldo Moreau, hombre de confianza del ex presidente radical, que repudio esas declaraciones.

Con Mauricio Macri se producido un retroceso de 33 años en materia de derechos humanos sobre la memoria histórica hacia la dictadura militar argentina y el genocidio o *politicidio* perpetrado por ella.

## BIBLIOGRAFIA

- CELS (2016) Derechos humanos en Argentina. Informe 2015. Editorial: SIGLO XXI EDITORES. Bs.As
- Feierstein Daniel (2011) El genocidio como practica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina. Fondo de Cultura Económica. Bs.As
- Feierstein Daniel (2016) Introducción a los Estudios sobre Genocidio. Fondo de Cultura Económica. Bs.As

- Moreno Ocampo, Luis (2014) Cuando el poder perdió el juicio. Ed. Capital Intelectual. Bs.As
- Novaro, Marcos (2009) Argentina en el fin de siglo. Democracia mercado y nación (1983 - 2001).Ed. Paidós. Bs.As
- Reato, Ceferino (2012) Disposición final. La confesión de Videla sobre los desaparecidos. Ed. Sudamericana. Bs.As.
- Vezzetti, Hugo (2002) Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina. Ed. Siglo XXI. Bs.As.
- Vezzetti, Hugo (2009) Sobre la violencia revolucionaria. Ed. Siglo XXI. Bs.As

### **Diarios online**

Infobae

Política Argentina